



SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
OF. PL. ASesoría LEGAL

20 NOV 2012

Municipalidad Metropolitana de Lima

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
OFICINA DE ASESORIA LEGAL

20 NOV 2012

RECIBIDO

SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
OFICINA DE ASESORIA LEGAL

20 NOV 2012

RECIBIDO  
RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 396-2012

Lima, 20 de noviembre del 2012

LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN

Visto: El Oficio N° 181-2012/OCI/SERPAR-LIMA, 29 de octubre del 2012, presentado por el Jefe del Órgano de Control Institucional de SERPAR-LIMA.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta LLPAS-2012 del 19 de octubre del 2012, la Sociedad de Auditoría Lintop Palomino y Asociados Sociedad Civil, Auditores y Consultores de Empresas, encargada de la Auditoría Financiera y Examen Especial a la Información Presupuestaria del Servicio de Parques de Lima SERPAR-LIMA, correspondiente al ejercicio económico 2011, hace llegar los informes finales de su trabajo que comprende: Informe N° 027-2012-3-0186 (Informe Corto de Auditoría Financiera), Informe N° 028-2012-3-0186 (Informe Largo de Auditoría Financiera), Informe N° 029-2012-3-0186 (Informe Corto de Auditoría Financiera), Informe N° 030-2012-3-0186 (Informe Largo del Examen Especial a la Información Presupuestaria).

Que de los informes antes señalados se desprenden un conjunto de hallazgos, observaciones, conclusiones así como sus correspondientes recomendaciones, referidas al funcionamiento administrativo y financiero de la entidad, los cuales han sido comunicados a la Comisión Permanente de Procesos Disciplinarios, Gerencia de Administración de Parques, Gerencia Administrativa, Gerencia de Mantenimiento de Áreas Verdes, Gerencia Técnica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Mercadeo y Relaciones Públicas.

Que mediante el documento señalado en la parte expositiva, el Jefe del Órgano de Control Institucional de SERPAR-LIMA, solicita que la implementación de las recomendaciones emanadas de los informes antes citados, sea dispuesto a través de una Resolución de Gerencia General por tratarse de un acto administrativo que requiere especial tratamiento.

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 23°, inciso g) de la Ordenanza N° 758 de la Municipalidad Metropolitana de Lima que aprobó los estatutos de SERPAR-LIMA, contando con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Disponer la implementación inmediata de las recomendaciones emanadas del Informe N° 027-2012-3-0186 (Informe Corto de Auditoría Financiera), Informe N° 028-2012-3-0186 (Informe Largo de Auditoría Financiera), Informe N° 029-2012-3-0186 (Informe Corto de Auditoría Financiera), e Informe N° 030-2012-3-0186 (Informe Largo del Examen Especial a la Información Presupuestaria), elaborados por la Sociedad de Auditoría Lintop Palomino y Asociados Sociedad Civil, Auditores y Consultores de Empresas, correspondientes al ejercicio económico 2011.

CC  
EU  
EA  
CW  
ET  
AL



12139 P



**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Encargar a los órganos señalados en la parte considerativa, realizar las acciones necesarias para la implementación de las recomendaciones, materia de los informes citados en el anterior artículo, debiendo informar bajo responsabilidad, en un plazo no mayor de 30 días, tanto a la Gerencia General y al Órgano de Control Institucional de las acciones realizadas sobre el particular.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**SERVICIO DE PARQUES - LIMA**  
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Transcripción N°.....

A: UAB.....

Para Conocimiento y fines cumplo con Transcribir:.....

N°..... de fecha 20 NOV. 2012.....  
Abertamente.

.....  
Lic. Adm. ELVIRA ROSAS PASQUELO  
Directora Administración Documentaria

  
.....  
**PEDRO ALBERTO TOLEDO GNAVEZ**  
GERENTE GENERAL  
**SERPAR** | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
Municipalidad Metropolitana de Lima